



66/JJFM

Resolución de 14 de septiembre de 2023 del Director Provincial de Educación por la que se adjudican, en fase de resultas, las plazas vacantes al alumnado solicitante de mejora de plaza para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La admisión de alumnado para cursar enseñanzas correspondientes a formación profesional viene regulada en el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, y sin perjuicio de lo que al respecto establezca su normativa correspondiente.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En la sección 3ª del Capítulo III de la Orden, se regula la fase de resultas del proceso de admisión en ciclos formativos, y en el artículo 31 se determina la forma de adjudicación de plaza en el centro docente en fase de resultas, que remite a los artículos 26 y 27 de la sección 2ª.

A la vista de las solicitudes de mejora, a propuesta de la Comisión Provincial de Escolarización de Burgos y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y del artículo 31 de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. – Adjudicación de plazas vacantes

Adjudicar las plazas vacantes al alumnado solicitante de mejora en la fase de resultas que figura en los anexos, relacionadas por centro docente de presentación de solicitud.

Segundo. – Alumnado no adjudicado y alumnado excluido.

Relacionar en los citados anexos, por centro de presentación de solicitud, el alumnado que no ha obtenido plaza vacante y el alumnado excluido, con indicación de la causa que en él se detalla.





66/JJFM

Tercero. – Publicidad.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo letras f) y g) de la RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos en modalidad presencial, así como el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial y opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2023/2024., se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jycl.es>) y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

Burgos, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

